



Universidad Veracruzana



La Universidad Veracruzana, a través del Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión, designado en sesión ordinaria el 09 de junio de 2017 por el Consejo Universitario General, y de conformidad con lo que establece el Título IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,

CONVOCA

A los interesados en formar parte del

Consejo Ciudadano de Radio Universidad Veracruzana,

Como órgano independiente y eficaz para garantizar la independencia editorial, la participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de los títulos de concesión operados por esta casa de estudios, a presentar su solicitud bajo las siguientes:

BASES GENERALES

1. El **Consejo Ciudadano** estará conformado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de siete, los cuales permanecerán en sus encomiendas durante un periodo de dos años.
2. La función de los consejeros ciudadanos es de carácter honorífico e intransferible y no constituye relación laboral o vinculante con la Universidad Veracruzana.
3. Con fundamento en el Artículo 40 del Reglamento para la Comunicación Universitaria de la Universidad Veracruzana, las atribuciones del Consejo Ciudadano se encuentran establecidas en el “Procedimiento para el otorgamiento de concesiones para uso público” del Instituto Federal de Telecomunicaciones y son las siguientes:
 - I. Proponer criterios que deberá seguir el concesionario para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva;
 - II. Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del concesionario;
 - III. Evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persiga el concesionario conforme a su título de concesión;
 - IV. Presentar ante el concesionario un informe anual de sus actividades;
 - V. Proponer al concesionario las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
 - VI. Proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias;
 - VII. Emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para



Universidad Veracruzana



asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del concesionario; y

VIII. Las demás establecidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

4. El interesado deberá presentar su solicitud impresa o digital a partir del 24 de abril y hasta las 24:00 horas del 24 de mayo de 2023.

- Impresa, en las instalaciones del Departamento de Radio de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Francisco Javier Clavijero 24, Colonia Centro, Código Postal 91000, de 09:00 a 15:00 horas.

- Digital, al correo holaradio@uv.mx.

La solicitud deberá contener:

- Solicitud firmada (descarga en https://www.uv.mx/radio/radiouv-cc_solicitud).
- Currículum vitae con copia de los documentos probatorios
- Carta de intención en la que manifiesten sus razones para integrar el Consejo Ciudadano.

5. Cerrado el proceso de postulación, el Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión conocerá y resolverá sobre las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos.

REQUISITOS

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.

II. Acreditar su residencia en el estado de Veracruz.

III. No desempeñar empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal, estatal o municipal, ni en la Universidad Veracruzana.

IV. Tener experiencia comprobada en materia de medios de comunicación o periodismo o conocimientos en los temas de radiodifusión y su normatividad.

V. No haber laborado en la Universidad Veracruzana en los últimos tres años, contados a partir de la expedición de la presente convocatoria.

PROCESO

I. Procedimiento de evaluación. El Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión determinará según el número de postulaciones elegibles lo siguiente:

a) Si el número de *aspirantes* que cumplen con los requisitos establecidos oscila entre tres y siete, el Comité podrá designarlos de forma directa y se publicará el resultado en el sitio web oficial de Radio UV (<https://www.uv.mx/radio>) y, en su caso, en el sitio web de la Universidad (www.uv.mx), el 05 de junio de 2023.

b) Si el número de *aspirantes* que cumplen con los requisitos establecidos es mayor a siete, el Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión evaluará las solicitudes de éstos a partir de su Currículum vitae y Carta de intención y publicará una lista de *candidatos* en el sitio web oficial de Radio UV (<https://www.uv.mx/radio>) y, en su caso, en el sitio web de la Universidad (www.uv.mx), el 05 de junio de 2023.



Universidad Veracruzana



2. Entrevistas. El Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión podrá convocar a entrevistas a los *candidatos*, de ser necesario. Las entrevistas podrán ser realizadas de forma presencial, en las instalaciones de Radio UV, o de forma remota, mediante plataforma de videoconferencia. De ser necesario, las entrevistas se realizarán del 12 al 16 de junio de 2023.
3. El Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión deliberará y designará a los integrantes del Consejo Ciudadano, levantará el acta correspondiente y gestionará la publicación del resultado.
4. El resultado se publicará a través de los medios de comunicación oficiales de la Universidad Veracruzana, bajo el principio de máxima publicidad, el 23 de junio de 2023.
5. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de éstas, serán resueltas por el Comité de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Xalapa, Enríquez., Ver; 24 de abril de 2023